



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00044114-UNC-ME#FCQ- Beca Farm. Suarez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA, Directora del CIME a orden 2 del Expte. de referencia, respecto a otorgar una beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Farm. Marina Eliana SUAREZ, para colaborar con las funciones propias del CIME-FCQ-UNC

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo de la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema y como co-tutora la Mgter. Mariana Caffaratti;

Las nuevas actividades y compromisos emanados del actual crecimiento del CIME y la necesidad de formar recursos humanos en este servicio de información orientado a la promoción del uso racional de los medicamentos, en el marco de los Servicios Farmacéuticos basados en Atención Primaria de la Salud;

El Acta acuerdo adjunta a orden 5 del expte. mencionado;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 16;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad a la Farm. Marina Eliana SUAREZ (Legajo 49.058), a partir del 01-03-2022 y hasta el 31-08-2022 para colaborar con las funciones propias del CIME-FCQ-UNC, con una dedicación horaria de 10 hrs semanales y una remuneración mensual \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CIME.-

.Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área Económico Financiera y y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes